

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CAMBADOS

Don Manuel Jesús Touriño Araujo, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000092/2008 se sigue a instancia de don Rogelio García Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rufino García Martínez, nacido el 24 de mayo de 1914 en Sanxenxo, vecino de Sanxenxo, quien se ausentó de su último domicilio en Outeiro-Adina, número 39, Sanxenxo, no teniéndose de él noticias desde el año 1947 que se marchó para Argentina de polizón en un barco, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 16 de junio de 2008.—El Juez.—El Secretario.—51.881. 1.º 2-9-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Joaquín Marco Pueyo, secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos con el número 79/08, sobre proceso concursal voluntario de Evaristo Sanllehi Pérez por auto de fecha 24 de julio de 2008 se ha declarado la finalización de la fase común de del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 5 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, calle Auxias Marc, 36-38. La Administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que se encuentren en la lista definitiva, con una antelación de al menos 15 días.

Se pone en conocimiento de la concursada y los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta 40 días naturales antes del día señalado para la celebración de la Junta. Se abrirá la fase de liquidación, dándose por terminada la de convenio, en el caso de que no se llegare a presentar ninguna.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—El Secretario judicial.—51.950.

#### JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 202/2008, por auto de 18 de agosto de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Club Deportivo Linares, con domicilio en Avenida Primero de Mayo, s/n, Linares (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/ los periódicos BOE y Diario Jaén.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 19 de agosto de 2008.—El/ La Secretario Judicial.—51.940.

#### VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 431/2008 se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Iniciativas Plásticas, Sociedad Limitada, con C.I.F.: B-46203659, y domicilio en Torrente (Valencia), polígono industrial Masía del Juez, carretera Masía del Juez, km. 2,200, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a don Mariano Durán Lalaguna, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Almirante Cadarso, número 11-8.º; don Luis Vidal Domínguez, Economista, con despacho profesional en Valencia, calle Gregorio Mayans, número 3-10.º, y el acreedor Banco Pastor, Sociedad Anónima, con C.I.F. número: A-15000128.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 13 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Navarro Melchor.—51.786.